



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

077

**ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, es política de esta Administración, mantener un justo equilibrio en el reconocimiento de los beneficios pecuniarios que perciben los servidores municipales.

QUE, las condiciones económicas actuales del país, imponen la necesidad de que sea revisada la Bonificación por concepto de Aguinaldo Navideño; y,

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72, los numerales 25 y 26, de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVO:

Artículo Primero.- El pago de la bonificación por Aguinaldo Navideño, a favor de los servidores sujetos al Código Municipal y Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa del Municipio Metropolitano de Quito, será de la siguiente manera:

De los grados 1 al 20
De los grados 21 al 27

Un sueldo nominal más 2 SMVG.
Un sueldo nominal

Artículo Segundo.- El Aguinaldo Navideño a favor de los servidores sujetos a la Ley de Escalafón del Magisterio Municipal será el que corresponda a los grados del 1 al 15 del personal de Servicio Civil y Carrera Administrativa establecido en el Artículo primero de esta resolución.

Artículo Tercero.- El Aguinaldo Navideño, se pagará hasta el 15 de diciembre de cada año.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa Financiera, Programación y Recursos Humanos.

Dado en Quito, a

15 DIC. 1999

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
Alcalde Metropolitano de Quito